



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0622-2014-UNAP
Iquitos, 20 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0103-FIA-UNAP-2014, presentado el 17 de marzo de 2014, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 041-FIA-UNAP-2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Roger Ruíz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 041-FIA-UNAP-2014, del 12 de marzo de 2014, en la que resuelve encargar la jefatura del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 03 al 31 de marzo de 2014, a don Salvador Antonio Mario Urro Allegretti, docente asociado a dedicación exclusiva;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ratificar la Resolución Decanal n.º 041-FIA-UNAP-2014, del 12 de marzo de 2014, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar la jefatura del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del **03 al 31 de marzo de 2014**, a don **Salvador Antonio Mario Urro Allegretti**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dist.:R.,VRAC,VRINV,FIA,OGA,OGP,OGRH,Legajo,OCI,Int., Archivo(4).
mpc.